



**Rectorado**

**RESOLUCIÓN N° 0135**  
**NEUQUÉN, 19 MAR 2015**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 0043/2014 de creación de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, y la Ordenanza 0592/2004 sobre Estructura Orgánica Funcional de la Administración Central de la Universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 592/2004 se establece en la Secretaría General de la Universidad Nacional del Comahue la dependencia orgánico-funcional de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI);

Que mediante Ordenanza N° 0043/2014, el Consejo Superior creó la Subsecretaría de Tecnologías de la Información;

Que dicha Ordenanza señala en sus considerandos que las Tecnologías de la Información constituyen hoy un conjunto de sistemas necesarios para dar cumplimiento a las funciones sustantivas de esta Universidad;

Que la Subsecretaría mencionada tiene como misión ejercer —en el ámbito de competencia y conforme las normas vigentes, respecto a la definición de políticas sobre tecnologías en materia de informática — comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de la información, para el desenvolvimiento institucional en los aspectos referidos a las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en el ámbito de la Universidad;

Que la totalidad de las incumbencias de la DTI cae en la esfera de la misión fijada para la Subsecretaría de Tecnologías de la Información;

Que personal técnico y administrativo desempeña sus funciones en la Dirección de Tecnologías de la Información en concurrencia con la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, cumpliendo múltiples funciones que el desarrollo de la actividad en la Universidad Nacional del Comahue exigen;

Que es necesario, por tanto, regularizar la situación estructural y funcional de la DTI de esta Universidad;

Que consecuentemente, resulta oportuno y conveniente que orgánicamente toda la actividad de la DTI se realice en forma articulada y armónica dentro



Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0135  
NEUQUÉN, 19 MAR 2015

de la órbita de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional del Comahue;

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: ESTABLECER** que la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) dependa administrativa y funcionalmente de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que el personal técnico-administrativo que desempeña sus tareas en la Dirección de Tecnologías de la Información tenga dependencia administrativa en la Subsecretaría de Tecnologías de la Información

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR,** comunicar y archivar.

Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional del Comahue

  
Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI  
RECTOR  
Universidad Nacional del Comahue